

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Carta N° 0460 - 2013-EGP-N

Lima, 26 de febrero de 2013

Señor
Rafael Miranda Vargas - Fano
Gerente de División Vivienda Social - VIVA GYM S.A.
Avenida Paseo de la República N° 4675.
Surquillo

Asunto : Certificado de Factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado para el Proyecto Los Parques del Callao.
Distrito: Callao

Referencia : Carta recibida de fecha 18.02.2013 (Reg. N° 18728)
: Memorando N° 170- 2013-EOMR-Ca, de fecha 05.02.2013

La presente tiene por finalidad dar respuesta al documento de la referencia, mediante el cual solicita el Certificado de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado para el terreno de 21 136.54 m² ubicado en el distrito del Callao, donde se proyecta construir Los Parques del Callao conformado por 1008 departamentos. Al respecto, le manifestamos que estamos procediendo a otorgar el Certificado de Factibilidad de Servicios de agua potable y alcantarillado bajo los siguientes términos y condiciones:

Para contar con el servicio de agua potable, deberán proyectar e instalar tuberías de presión nominal PN- 10, a lo largo de las calles cubriendo el frente los edificaciones ó lotes a servir, siguiendo los lineamientos establecidos en el Sector, con empalme a las redes que serán rehabilitadas de DN 110 a DN 160 mm (Avenida Argentina) con empalme en la Avenida Santa Rosa, nueva red complementaria en la Avenida Villegas con empalme a la calle Micaela Bastidas.

Para contar con el servicio de alcantarillado, deberán proyectar e instalar tuberías de servicio a lo largo de las calles y pasajes, para la conducción de líquidos sin presión, cubriendo el frente de los lotes ó edificaciones a servir, con descarga a los colectores que discurre en la Av. Argentina y Avenida Juan Villegas, según la topografía del terreno lo permita.

El proyecto de agua potable y alcantarillado a elaborar deberá efectuarse de acuerdo al presente Certificado de Factibilidad de servicios y al Reglamento de Elaboración de Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado para Habilitaciones Urbanas y Periurbanas de Lima y Callao vigente, presentándolo en láminas Standard de dimensiones 1.10 x 0.60 m. con coordenadas UTM, empleando el sistema AUTOCAD para el dibujo de los planos correspondientes.

Los aspectos técnicos para la elaboración del proyecto deberán ser coordinados con el Equipo Gestión de Proyectos Norte, sito en la Autopista Ramiro Prialé N° 210, El Agustino. "Reglamento de Elaboración de Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado para Habilitaciones Urbanas de Lima y Callao" – SEDAPAL

OFICINA PRINCIPAL - LA ATARJEA: Autopista Ramiro Prialé 210 El Agustino - Central Telefónica: 317-3000 - **AQUAFONO:** 317-8000

CENTROS DE SERVICIOS Y AGENCIAS: **ATE VITARTE:** Av. Nicolás Ayllón 2309 - Telf.: 326-6082 / **BREÑA:** Av. Tingo María 600 - Telf.: 425-5051
CALLAO: Av. Guardia Chalaca 1131 - Telf.: 429-0950 / **CIENEGUILLO:** Av. San Martín Zona C, Mz. D, Lt 2 Urb. Tambo Viejo - Telf.: 479-8705 / **COMAS:** Av. Víctor Andrés Belaúnde Oeste cdra. 5 Urb. El Retablo - Telf.: 536-1190 / **LA MOLINA:** Av. Javier Prado Este 5910-5912 Urb. La Fontana - Telf.: 436-2527 / **PUNTA NEGRA:** Antigua Panamericana Sur Mz. Y Lt. 01 y 02 Urb. La Merced Zona D - Telf. 231-5029 / **SAN JUAN DE LURIGANCHO:** Av. Próceres de la Independencia 3105 Urb. Canto Grande Telf.: 388-2478 / **SAN MIGUEL:** Av. Universitaria 1027 Telf.: 452-3232 / **SURQUILLO:** Av. Angamos Este 1450 - Telf.: 241-4018 / **VENTANILLA:** Calle 1 Mz F-15 Lt 19 Urb. La Bandera - Telf.: 553-7227 / **VILLA EL SALVADOR:** Av. Separadora Industrial 300 Sector 1 - Telf.: 291-2125 / **ZARATE:** Av. Gran Chimú 1017 Telf.: 376-1166 / **Clientes Especiales:** Jr. Huaraz 386 Esq. Venezuela Cdra. 8 Breña - Telf.: 424-8800



Carta N° 0460 - 2013 - EGP-N

Pag 02

Para el trámite de aprobación del proyecto es indispensable presentar, entre otros, los siguientes requisitos:

1. Solicitud firmada por el propietario o los representantes legales y el ingeniero proyectista.
2. Copia del título de propiedad del terreno, con indicación del área a habilitar ó Ficha Registral vigente del terreno ó Escritura Pública de compra venta del terreno ó Minuta de compra venta.
3. Ficha del representante legal inscrita en los RRPP ó equivalente.
4. Documento de Factibilidad de servicio vigente.
5. Memoria descriptiva elaborada de acuerdo al Reglamento de Elaboración de Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado de SEDAPAL, firmada y sellada por el ingeniero consultor (sanitario).
6. Plano de ubicación a escala conveniente, indicando calles y avenidas.
7. Plano de trazado y lotización aprobado por el organismo encargado del Saneamiento Físico Legal acompañado de su correspondiente Resolución.
8. Planos del proyecto (02 juegos para su evaluación previa, superado la etapa de evaluación deberá presentar 06 juegos para su aprobación correspondiente).
9. Estudio químico de suelos (cloruros y sulfatos), y su agresividad a los materiales a utilizar.
10. Certificado de habilidad vigente del ingeniero proyectista.
11. Copia de la boleta de venta por el servicio colateral de revisión y aprobación de proyecto, la cantidad de S/. 260.71 (Dos ciento sesenta con 71/100 Nuevos Soles).

Para cualquier información y/o aclaración adicional, sírvase coordinar con el Equipo Gestión de Proyectos Norte, sito en la Autopista Ramiro Prialé 210, el Agustino a los teléfonos 3173333

Atentamente,


Alberto Salcedo Paredes
Jefe Equipo Gestión de Proyectos Norte


LBG/JCHP
c.c.: Archivo / File factibilidad de Terceros

OFICINA PRINCIPAL - LA ATARJEA: Autopista Ramiro Prialé 210 El Agustino - Central Telefónica: 317-3000 - **AQUAFONO:** 317-8000

CENTROS DE SERVICIOS Y AGENCIAS: **ATE VITARTE:** Av. Nicolás Ayllón 2309 - Telf.: 326-6082 / **BREÑA:** Av. Tingó María 600 - Telf.: 425-5051
CALLAO: Av. Guardia Chalaca 1131 - Telf.: 429-0950 / **CIENEGUILLO:** Av. San Martín Zona C, Mz. D. Lt 2 Urb. Tambo Viejo - Telf.: 479-8705 / **COMAS:** Av. Víctor Andrés Belaúnde Oeste cdra. 5 Urb. El Retablo - Telf.: 536-1190 / **LA MOLINA:** Av. Javier Prado Este 5910-5912 Urb. La Fontana - Telf.: 436-2527 / **PUNTA NEGRA:** Antigua Panamericana Sur Mz. Y Lt. 01 y 02 Urb. La Merced Zona D - Telf. 231-5029 / **SAN JUAN DE LURIGANCHO:** Av. Próceres de la Independencia 3105 Urb. Canto Grande Telf.: 388-2478 / **SAN MIGUEL:** Av. Universitaria 1027 Telf.: 452-3232 / **SURQUILLO:** Av. Angamos Este 1450 - Telf.: 241-4018 / **VENTANILLA:** Calle 1 Mz F-15 Lt 19 Urb. La Bandera - Telf.: 553-7227 / **VILLA EL SALVADOR:** Av. Separadora Industrial 300 Sector 1 - Telf.: 291-2125 / **ZARATE:** Av. Gran Chimú 1017 Telf.: 376-1166 / **Clientes Especiales:** Jr. Huaraz 386 Esq. Venezuela Cdra. 8 Breña - Telf.: 424-8800